ACTA 008
CONDONACION
ALIANZA DISTRITO CARTAGENA – ICETEX
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 296-03

En Cartagena, a los once (11) días del mes de octubre de 2018, se reunieron los integrantes del comité operativo de la Alianza Distrito Cartagena – ICETEX, con el fin de presentar por parte de ICETEX, las obligaciones susceptibles de ser condonadas en el 25% del recurso aportado por el Distrito de Cartagena en cada una de ellas y

CONSIDERANDO

1. Que en el año 2003, el Distrito de Cartagena y el ICETEX celebraron un convenio interadministrativo, el cual se perfecciono y radico con el número 296-03.

2. Que el objeto de dicho convenio es el de "Regular las relaciones entre el Distrito y el ICETEX para contribuir a la ejecución del proyecto de ACCESO CON CALIDAD A LA EDUCACION SUPERIOR EN COLOMBIA ".

3. Que los recursos que disponga el Distrito se dirigirán a cubrir un 25% de cada matricula en Educación Superior de jóvenes provenientes del Distrito de Cartagena que cumplen con las condiciones que el Aliado establece.

4. Que mediante el adicional modificatorio 2010-0656 en su cláusula DECIMO SEXTA, REQUISITOS PARA CONDONACION se establece "En virtud de que el porcentaje aportado por el DISTRITO es de carácter condonable, el beneficiario de la misma, debe culminar exitosamente sus estudios y solicitar al ICETEX la condonación para que sea aprobada por el comité operativo de la Alianza estratégica.

5. Que en el adicional modificatorio 2010-0656 en la cláusula NOVENA, COMITÉ OPERATIVO, se conforma dicho comité así: Alcalde del Distrito de Cartagena o su Delegado, Secretario de Educación Distrital, un representante de las Instituciones de Educación Superior Aliadas y el Presidente del ICETEX o su Delegado.

6. Que en el adicional modificatorio 2010-0656 en la cláusula DECIMA, FUNCIONES DEL COMITÉ OPERATIVO, se establece en el ítem número 5 que el comité tiene como una de sus funciones "autorizar las condonaciones de los créditos de los beneficiarios que cumplan con los requisitos establecidos en el convenio para la misma".

7. Que a la fecha ya existen beneficiarios susceptibles de acceder al beneficio de la condonación del 25% aportado por el Distrito de Cartagena, para cuyo efecto se ha recibido la confirmación de cada IES sobre el término exitoso de estudios y la obtención consecuente del título.
8. Que el ICETEX, por los medios establecidos para atención al usuario, grandes clientes y comunidad en general, ha recibido solicitudes en el sentido del tema que nos ocupa en la presente acta y ha procedido a la revisión minuciosa de las siguientes obligaciones para validar el cumplimiento de los requisitos establecidos así :
   - 8.1 Beneficiario radicado bajo el programa línea ACCES, sub línea Alianza, Alianza Distrito Cartagena.
   - 8.2 Beneficiario confirmado por la IES como graduado en el programa académico para el cual se le otorgo el beneficio. Se adjunta certificaciones de culminación de estudios.
   - 8.3 Beneficiario con valores registrados en el ítem CREDITO ALIANZA del esquema de financiación.

En estas condiciones, el ICETEX presenta 85 registros de crédito susceptibles de condonar los valores girados con cargo al Distrito de Cartagena así:

N°	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS
1	1.050.949.376	AGAMEZ OTEGAZ JEISSON NIN
2	1.143.414.013	ALMONTE CORREA MARIA JOSE
3	1.047.379.147	ALTAMAR CARREAZO YORFENIS
4	1.047.458.912	BALLESTEROS MUENTES DINA MARIA
5	1.235.044.694	BALSEIRO ZULBARAN YOSELYN VIVIAN
6	1.047.441.063	BOHORQUEZ ESQUIVIA JONATHAN JESUS
7	1.047.496.335	CAICEDO CARDENA VICTORIA
8	9.102.263	CARDOSI SANMARTIN URLIS PABLO
9	1.047.444.890	CARO DIAZ LIDA DEL CARMEN
10	1.235.042.465	CASTRO CAPELA DAIRO DE JESUS
11	1.047.424.955	CASTRO DE ARCO ESTEFANI
12	1.143.348.332	CONDE BELLIO EDUARDO LUIS
13	1.003.343.209	CORREA POLO YULISA
14	1.002.201.902	CUADRO BARRIOS CAROLINA
15	1.047.437.234	CUADRO RODRIGUEZ DIANA CAROLINA
16	1.143.329.947	DAKIN MARTINEZ HELEN KATERINE
17	1.002.431.458	DE ARCO PEREZ JOSARIS
18	1.047.365.554	DE LA ESPRIELLA GONZALEZ EDGARDO
19	50.966.357	DURANGO ROMERO MARLEDI LEONOR
20	73.197.197	ELLES RODRIGUEZ WILFRIDO
21	8.852.553	FAJARDO GARCIA CARLOS OCTAVIO

22	1.047.491.473	FLOREZ YEPEZ KIARA
23	73.165.983	GARCIA MENDOZA JUAN CARLOS
24	1.143.362.020	GIRALDO BRAVO JAIRO ALBERTO
25	1.047.413.301	GONZALEZ ALVARADO DANIEL
26	1.143.355.535	HERNANDEZ ALMAGRO SELEYNE
27	1.047.487.594	HERNANDEZ GARCIA YERMAN
28	1.047.447.197	HERRERA GUERRA ELICEO LUIS
29	1.047.502.908	HOYOS DIAZ ANGIE PAOLA
30	1.235.043.103	IRIARTE LOPEZ ANDREA CAROLINA
31	45.528.873	JIMENEZ HERAZO KELLIS PATRICIA
32	1.047.450.242	JINETE PORRAS ANDI YESIT
33	1.128.047.563	LABIOSA VERGARA ANGELICA MARIA
34	1.007.314.685	LIDUEÑAS CONTRERAS LAURA VALENTINA
35	45.530.638	MARTELO FIGUEROA SANDRA MILENA
36	1.047.442.603	MARTIN PEREZ CARLOS MARIO
37	1.047.460.868	MARTINEZ PADILLA CARMEN
38	1.143.331.994	MENDEZ CORPAS RONALD
39	1.143.359.664	MENDEZ ZAMBRANO EDITH MILENA
40	1.143.412.900	MENDOZA TORRES LAURA MARCELA
41	1.047.509.173	MESTRA TARRAS YULIANY VANESSA
42	45.505.601	MOLINA MUÑOZ NOHORA RAQUEL
43	9.099.438	MOLINA RAMIREZ LUIS GUILLERMO
44	1.007.375.991	MORELO PADILLA ORIETH MARCELA
45	1.047.456.070	MUÑOZ BARRETO LEYBIS MARIA
46	1.143.352.521	NEGRETE VERTEL GISSELL
47	1.128.057.318	NOEL PEREIRA MARCELA
48	1.128.058.715	NOVOA ESCORCIA CARLOS MAURO
49	1.143.346.645	ORDOÑEZ FORESTIERY LEANDRO RAFAEL
50	1.047.414.382	OROZCO CANO HUMBERTO JAIME
51	1.047.459.546	OROZCO FERNANDEZ DANYS
52	1.235.040.320	OSPINO GUTIERREZ WENDIS LORAINE
53	1.149.446.198	OVIEDO MONTERROZA DEWIS JOSE
54	1.149.188.969	PACHECO SANCHEZ JESUS ALBERTOS
55	73.211.843	PADILLA CARABALLO HAROLD
56	1.047.443.101	PADILLA GARCIA ESTEFANI ELENA

57	1.143.355.075	PAEZ CHIQUILLO FELICIANO JOSE
58	1.047.437.202	PEREZ CARREAZO DIANA LUZ
59	73.165.758	PEREZ ESPITIA CORNELIO REYES
60	1.047.435.604	PEREZ LOPEZ JUAN CARLOS
61	1.047.499.522	PITERSON GONZALES LISETH VANESA
62	3.805.343	POLO AVILA DAVID FERNANDO
63	1.047.443.081	PRIMERA AVILA ROSSANA MARGARITA
64	1.047.442.451	PUERTA RODRIGUEZ KATHERINE
65	1.143.359.373	QUIROGA GONZALEZ CAMILO ANDRES
66	1.047.501.992	RECUERO ARREOLA BETSY LILIANA
67	1.047.418.234	RENTERIA FERRER MELANY FERNANDA
68	1.143.357.151	RIASCOS ROMERO ANA MARITZA
69	1.047.507.313	RIVERA JULIO PAMELA ALEXANDRA
70	1.047.438.252	RUIZ MENDOZA JHON FREDY
71	1.128.044.550	SALCEDO RODRIGUEZ KELINETH JHOANA
72	1.143.327.913	SANMARTIN PACHECO WADEL ENRIQUE
73	1.047.421.368	SAYAS CASTILLA IBETH MAIA
74	1.143.344.189	SEGURA MORA SARA JEANNETH
75	73.210.837	SEPULVEDA GARCIA ALEXANDER
76	1.047.508.127	SILVERA RUIZ CARLOS MARIO
77	3.798.259	SOCARRAS ORTIZ BLADIMIR
78	1.143.410.589	SWABYS ESCORCIA CALEB JOSE
79	1.143.324.954	TORRES CUADRADO OSCAR JESUS
80	45.762.768	TORRES JULIO GLENA LUZ
81	1.143.402.164	VARGAS FLOREZ KIMBERLY ANDREA
82	73.576.159	VEGA JUNCO ORLANDO
83	1.047.428.983	VELASQUEZ TERAN VICTOR EMILIO
84	1.143.404.459	VELEZ RANGEL NOHELIA
85	1.235.042.103	VERBEL DOMINIQUETTI JORGE ELIECER

Por lo anterior, el comité operativo de la Alianza Distrito Cartagena Resuelve:

1. Autorizar la condonación del 25% otorgado con recursos del Distrito de Cartagena, a cada uno de los estudiantes relacionados, atendiendo que por la condición de haber obtenido el título se hacen acreedores a dicho beneficio, como lo establece la cláusula sexta del convenio modificatorio 2010-0656.
2. El comité operativo, en cumplimiento de sus funciones autoriza al ICETEX para que establezca los mecanismos tendientes a realizar los movimientos en las cuentas de los beneficiarios relacionados para condonar los valores que allí se encuentren relacionados bajo el concepto CREDITO ALIANZA, el cual se creó en espera de la terminación exitosa de los estudios para los cuales se otorgó el servicio.

Para constancia y soporte de los movimientos a que haya lugar para dar cumplimiento a la decisión del comité operativo, se firma la presente acta en Cartagena a los 11 días del mes de octubre de 2018, por quienes en ella intervinieron.

PEDRITO PEREIRA CABALLERO
Alcalde Mayor de Cartagena de Indias (E)

CLAUDIA ALMEIDA CASTILLO
Secretaria de Educación Distrital

MARIO RAMOS VELEZ
Representante de Instituciones de Educación Superior Aliadas

EUGENIA BARON ACOSTA
Asesora de Presidencia de ICETEX

Proyectó: María Eugenia García Montes
Asesor de Educación Superior SED